



**REGLAMENTO INTERNO
DE CONVIVENCIA
ESCOLAR
COLEGIO EL PRINCIPITO**

**RICE
2023**

Última actualización: abril 2023

INDICE

I.	Presentación	3
II.	Información general	4
III.	Derechos y deberes de la comunidad educativa	6
	• Derechos y deberes del estudiante	7
	• Derechos y deberes de directivos y docentes	9
	• Derechos y deberes de asistentes de la educación	10
	• Derechos y deberes de padres y apoderados	11
IV.	Sistema formativo	13
V.	Políticas de promoción y prevención de la salud mental	27
VI.	Acompañamiento de estudiantes transgénero	29
VII.	Clases híbridas	34
VIII.	Protocolos	42



I. PRESENTACIÓN

El colegio El Principito, es una Unidad Educativa Particular Subvencionada gratuita, nacida como una alternativa educacional que posibilite a los padres una buena educación para sus hijos a través de una formación integral, personal, social y cultural, enmarcadas en los principios del humanismo cristiano.

Las acciones del establecimiento tienden a apoyar al crecimiento integral de los educandos, orientándoles a encontrar en el colegio las oportunidades que requieren para desarrollar las capacidades que les permitan aprender los conocimientos impartidos y a ser un aporte a la sociedad.

El colegio espera formar una persona libre, conocedora y dueña de sí misma, que pueda cumplir con su misión de ayudar a mejorar el mundo, poniendo su talento al servicio de los demás.

Otras de las aspiraciones del colegio es cultivar en sus estudiantes valores, virtudes y hábitos que contribuyan a su crecimiento personal, familiar y social. Que cada integrante de nuestra comunidad educativa desarrolle y viva los siguientes valores fundamentales: respeto, amor, responsabilidad, identidad y solidaridad.

El presente reglamento se rige por la actual Política Nacional de Convivencia Escolar, por lo que deberá constituirse en un instrumento de gestión de carácter formativo, que promueva el desarrollo integral de todos los estudiantes.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio El Principito, será revisado, evaluado y actualizado anualmente, a través de la participación conjunta de toda la comunidad educativa.

El Colegio El Principito entenderá como Convivencia Escolar: el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres, apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).



II. INFORMACIÓN GENERAL



. Horario de clases

NIVELES	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	JORNADA
Preescolar	8.00 – 12.00	13.55 – 18.00	Sin JEC
1° y 2°	8.00 – 13.00	14.00 – 18.45	Sin JEC
3° y 8°	8.00 – 13.00	14.00 – 15.30	Con JEC

2. Uso de uniforme

DAMAS	VARONES	AMBOS
- Jumper azul marino oficial de un largo adecuado (3 dedos sobre la rodilla) - Polera blanca, corbata e insignia oficial del colegio - Chaleco gris con ribetes rojos Pelo tomado con colet rojo, azul o gris - Zapatos negros y calcetas plomas - Delantal cuadrillé rojo grande (uso durante el horario normal de clases) - Pantalón azul marino (corte recto) durante los meses de invierno (mayo a septiembre) en forma optativa.	- Pantalón gris (corte recto) - Camisa blanca - Chomba gris con bordes rojos escote V - Blazer azul marino - Insignia y corbata oficial del colegio - Corte de pelo colegial - Zapatos negros y calcetines gris - Cotona beige (uso obligatorio durante el horario normal de clases).	- Polera de vestir cuello rojo - También podrán usar chaquetón o parka de color azul marino, durante los meses de frío. - Cuello de color gris o rojo - Uniforme de Educación Física: - Buzo y polera gris según modelo establecido por el colegio (corte recto). - Zapatillas deportivas - Calzas o short rojo en los meses de calor.
* En ceremonias corresponderá un especial cuidado de la presentación personal. Blazer azul marino, camisa/blusa, corbata e insignia.		



II.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



1. El estudiante tiene derecho a:

- Recibir educación de calidad que le permita un desarrollo integral, potenciando la capacidad creativa, el pensamiento crítico, la libertad y el respeto.
- No ser discriminado por ningún motivo, ya sea social, económico, político, cultural, religioso o por razones de raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, apariencia, enfermedad o discapacidad. Se entenderá por discriminación el trato diferente y perjudicial que se da a una persona por algunos de los motivos antes descritos.
- Ser protegido en su integridad física y psicológica a través de un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser escuchado en sus planteamientos a través de la expresión libre y respetuosa, recibiendo respuesta y orientación acorde con los problemas e inquietudes planteadas.
- Tener procedimiento justo y racional en la evaluación académica y en la aplicación de las medidas formativas y disciplinarias, acordes al reglamento de evaluación y RICE vigentes.
- Desarrollar actividades culturales, científicas, deportivas y/o artísticas y/o recreativas extracurriculares que el colegio ofrezca.
- Conocer los objetivos, metodologías y formas de evaluación de cada asignatura al inicio de cada semestre, conocer los resultados de sus evaluaciones y recibir de manera oportuna una retroalimentación.
- Ser informado de las observaciones personales que se registren en su hoja de vida.
- Poder participar en la clase emitiendo juicios y opiniones sobre temas tratados.
- Hacer uso de la infraestructura y equipamiento del colegio en forma responsable y cuando las necesidades así lo requieran.
- Participar de una enseñanza diversificada y que considere las adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada como una vía de accesibilidad curricular, en caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Recibir atención en caso de enfermedad o accidente escolar, llamando oportunamente al apoderado y derivándolo al servicio de salud, según Protocolo de accidentes escolares. Será responsabilidad del apoderado acudir y acompañar al alumno o alumna cuando sea avisado.
- Realizar sus actividades educativas en un ambiente limpio y, en lo posible, libre de agentes contaminantes.

2. El estudiante tiene el deber de:

- Manifestar sentido de pertenencia con el colegio El Principito y relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.
 - Proceder con honradez y veracidad.
 - Asistir regularmente a las clases que por horario le corresponda y a las actividades extraescolares en las que se haya inscrito.
-

- Cuidar las dependencias del colegio.
- Vestir correctamente el uniforme escolar, siendo su uso obligatorio.
- Asistir al colegio cuidando su higiene y presentación personal.
- Asistir a clases de Educación Física con el uniforme indicado por el colegio.
- Hacer uso de su cotona o delantal durante toda la jornada de clases incluyendo los recreos.
- Cumplir con los deberes académicos y establecer horarios de estudio.
- Cumplir con los horarios establecidos, tanto de ingreso como salida de clases, incluyendo en esto los recreos o actividades que tengan un horario previamente establecido.
- Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada de clases, a menos que sea retirado personalmente por su apoderado/a o una persona mayor de edad autorizada por este.
- Respetar a sus compañeros, profesores y personal del colegio usando un lenguaje pertinente y contextualizado.
- Saludar a la llegada y salida de la jornada, tanto a los profesores, compañeros, administrativos, auxiliares, apoderados o cualquier persona que esté frente suyo.
- Demostrar una actitud de respeto ante la presencia de los emblemas patrios.
- Abordar la solución de problemas a través del diálogo y el respeto.
- Contar con autorización escrita de su apoderado para todas las actividades curriculares que se realicen fuera del colegio.
- Presentarse a las clases con todos los materiales solicitados por el docente.
- Tener siempre disponible la agenda, dado que esta es el canal de comunicación oficial entre colegio y hogar.
- Participar en ceremonias y representaciones internas y públicas y tener una impecable presentación y actuación de acuerdo con lo establecido por el colegio.
- No usar el celular, aparatos digitales y equipos electrónicos al interior del establecimiento educacional.
- Ser responsable de sus pertenencias, ya que el colegio no asumirá responsabilidad alguna en lo que a esto se refiere.
- Evitar juegos bruscos y bromas que pongan en riesgo la propia integridad o de otros miembros de la comunidad.
- Respetar normativas y seguir recomendaciones e indicaciones presentadas por los profesores y personal del colegio.
- Mantener sus sitios de trabajo y recreación en buen estado, en orden y limpieza.
- Responsabilizarse, junto al apoderado, de la restitución o pago de perjuicios ocasionados por el deterioro de mobiliario o de cualquier otro material que sea de uso común.
- Cuidar el medio ambiente.

3. Los directivos y docentes tienen derecho a:

- Expresar en forma libre y respetuosa sus opiniones, juicios y pensamientos, sin que ello signifique perjudicar o menoscabar la dignidad de otra persona.
- Impartir clases en un ambiente armónico y recibir un trato justo y respetuoso de toda la comunidad escolar, donde su integridad física y moral sea respetada, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios y degradantes.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos para mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal.
- Participar activamente en la toma de decisiones del colegio a través del trabajo colaborativo y de su participación en el consejo de profesores o equipo de gestión.
- Monitorear y corregir constantemente el funcionamiento del establecimiento en sus ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar y administrar eficientemente el capital social, material y financiero del colegio.
- Sistematizar los resultados académicos y elaborar participativamente programas de mejora en el establecimiento.
- Establecer vínculos de cooperación con instituciones comunitarias que conforman las redes de apoyo externo al colegio.
- La libertad de conciencia y que sean respetadas sus convicciones religiosas, morales o ideológicas.
- Trabajar en equipo con otros compañeros de profesión para el mutuo enriquecimiento e intercambio de estrategias y materiales metodológicos.
- Asociarse y vincularse a distintas entidades como colegios profesionales, federaciones o asociaciones de forma voluntaria.
- Recibir una remuneración por sus funciones desarrolladas en el establecimiento.
- Sus tiempos de alimentación y descanso.

4. Los directivos y docentes tienen el deber de:

- Mantener interrelaciones armoniosas y respetuosas con cada miembro de la comunidad escolar, con la finalidad de mantener una buena convivencia escolar.
- Cumplir con eficacia las exigencias técnicas relativas a los procesos de aprendizaje y su programación.
- Fomentar y desarrollar metodologías de clases atractivas para los estudiantes generando aprendizajes significativos.
- Adecuar contenidos y metodologías de enseñanza a la realidad sociocultural de los estudiantes, a sus características, intereses, necesidades y experiencias de vida como elementos fundamentales del proceso educativo.
- Respetar al alumno como persona sin realizar acciones u omisiones que lo denigren o humillen.

- Reconocer el esfuerzo de sus alumnos y no solamente sus éxitos.
- Conocer los instrumentos de gestión del colegio PEI, RICE, PME y Reglamento de Evaluación, y cumplir sus normativas y protocolos.
- Ejecutar tareas y funciones atinentes al rol docente, cumpliendo con los horarios de clases asignados y adecuado manejo de los libros de clases.
- Cultivar una actitud que potencie el trabajo en equipo.
- Despertar la motivación interna del alumno por el aprendizaje, preparando con esmero las clases y material didáctico con el fin de favorecer el aprendizaje.
- Transmitir con el ejemplo los valores de respeto, tolerancia, identidad, empatía y responsabilidad con el objetivo de generar un clima armónico en pos de la sensibilización de los estudiantes.
- Cumplir puntualmente su horario de trabajo.
- Entregar a los padres y apoderados información oportuna de evaluaciones y comportamiento de los estudiantes.
- Entregar retroalimentación oportuna a los estudiantes sobre sus procesos de enseñanza aprendizaje.
- Seguir los lineamientos del colegio en cuanto a presentación personal: pantalón negro, polera roja institucional, delantal.

5. Los asistentes de la educación tienen derecho a:

- Expresar en forma libre y respetuosa sus opiniones, juicios y pensamientos, sin que ello signifique perjudicar o dañar a algún miembro de la comunidad escolar.
- A desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para sus labores.
- A recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.
- A participar activamente en la toma de decisiones del colegio en temáticas asociadas a sus funciones.
- A recibir apoyo, acompañamiento y orientación en el área psicosocial.
- Reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.
- Gozar de sus tiempos de alimentación y descanso.

6. Los asistentes de la educación tienen el deber de:

- Mantener relaciones interpersonales armoniosas y respetuosas con cada miembro de la comunidad escolar, con la finalidad de generar una buena convivencia escolar.
- Desarrollar funciones atinentes a su área profesional, tareas administrativas o de servicio, según rol y función, centrado en criterios biopsicosociales y pedagógicos.
- Apoyar la gestión pedagógica y formativa de la comunidad educativa.
- Seguir los lineamientos del colegio en cuanto a presentación personal: pantalón negro, polera roja institucional, delantal.
- Cumplir con su horario laboral.

7. Los padres y apoderados tienen derecho a:

- Estar informado del proceso educativo de su hijo y recibir un trato respetuoso.
- Recibir para su pupilo una formación integral basada en los principios y valores contenidos en el Plan Educativo Institucional del colegio.
- Solicitar información referente a horarios y avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo.
- Recibir toda la información respecto de procesos formativos o sanciones que se apliquen a su pupilo.
- Apelar, a través de la Dirección del colegio, cuando su pupilo ha recibido una sanción.
- Estar informado si su hijo es alumno Prioritario o Preferente, según los criterios de la Ley SEP y/o si es beneficiario de Pro-Retención.
- Ser consultado y autorizar evaluaciones de tipo psicológica u otra para su hijo(a) o pupilo.
- Ser consultado si autoriza a su hijo a ser fotografiado y esta foto difundirla por medios digitales.
- Ser consultado si autoriza a su hijo a realizar viajes pedagógicos fuera del establecimiento.
- Solicitar y recibir la cuenta pública del establecimiento en lo referente a metas educativas y recursos financieros.
- Participar de las actividades extracurriculares planificadas por el establecimiento cuando éste los convoque.
- Solicitar con antelación, vía agenda estudiantil, entrevistas con los directivos y/o profesores/as u otro profesional.
- Dialogar con quien corresponda sobre los problemas y dificultades en el proceso de formación de su hijo.
- Ser un activo participante del Centro General de Padres y Apoderados.
- Designar un apoderado suplente para su hijo (persona mayor de edad), que lo represente en situaciones que le impidan ejercer el rol que le compete.

8. Los padres y apoderados tienen el deber de:

- Mantener relaciones interpersonales armoniosas y respetuosas con cada miembro de la comunidad educativa.
- Responsabilizarse y acompañar el proceso educativo de su hijo(a), apoyando el cumplimiento de los deberes escolares del alumno.
- Velar por la presentación personal de su hijo, puntualidad y cumplimiento de normas y conductas esperadas declaradas por el colegio.
- Tomar conocimiento y responder las comunicaciones enviadas en la agenda escolar.
- Asistir a las reuniones de apoderados.
- Retirar a su hijo cuando presente problemas de salud o tenga algún accidente escolar o de trayecto.
- Enviar una comunicación escrita en su agenda escolar y avisar telefónicamente para autorizar a su hijo a retirarse con alguna persona distinta del padre o apoderado.
- Responsabilizarse por todo daño ocasionado por su pupilo a la propiedad del establecimiento, cancelando la totalidad de lo dañado o reponiéndolo.
- Enviar a clases a su pupilo todos los días y, de lo contrario, comunicar el motivo en su agenda, personalmente o por teléfono.
- No ingresar al colegio durante el desarrollo de la jornada de clases. Solo puede ingresar previa coordinación, vía agenda, con un profesional.
- Asistir a las citaciones realizadas por directivos y/o profesores/as o profesionales de apoyo del establecimiento.
- Presentar sus observaciones o desacuerdos en forma objetiva, respetuosa y oportuna, a las personas que puedan resolver las dificultades o mediar en los conflictos, siguiendo el conducto regular correspondiente.
- Colaborar con la formación de valores y conductas adecuadas de sus hijos dentro y fuera del colegio.
- Conocer la calendarización mensual y evitar el retiro de los alumnos cuando hay evaluaciones programadas.
- Evitar el retiro de alumnos en horarios de clases, priorizando para esto los horarios de recreo y almuerzo.
- Acudir al colegio si es requerido por una situación de crisis emocional o conductual del alumno.
- Informar oportunamente al colegio si el estudiante presenta un diagnóstico médico que requiera tratamiento farmacológico o indicaciones especiales, presentando certificado o informes del especialista correspondiente.
- Responsabilizarse de la administración de medicamentos prescritos al estudiante o, en su defecto, por la TENS del colegio, en cuyo caso el apoderado deberá firmar la autorización correspondiente.
- Informarse sobre la normativa contenida en todos los instrumentos de gestión del

establecimiento, los cuales son publicados en la página web del colegio.

- Seguir el conducto regular para contactar a la comunidad educativa y utilizar los medios formales de comunicación.

9. Derecho a apelación

Frente a la aplicación de medidas o sanciones generales adoptadas, el Colegio El principito reconoce el derecho de apelación que tiene el estudiante. Para ello:

1.-Se debe hacer una presentación oral o carta de Apelación escrita por el estudiante y/o el apoderado, dirigida a la Dirección del colegio, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de la medida, plazo después del cual no procederá reclamo alguno.

2.- La Dirección responderá en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la apelación. La respuesta será por escrito, personalmente y bajo firma de recepción.

3.- La resolución final de la autoridad será inapelable.

III.

SISTEMA FORMATIVO



El sistema formativo de nuestro colegio tiene como fundamento lograr que cada estudiante regule sus propias acciones a través de la promoción de la autonomía, la responsabilidad y el autocontrol.

Desde este punto de vista, se promueve que las relaciones personales se caractericen por procurar el bienestar y respeto entre todos los miembros de la comunidad, constituyéndose ésta en motor y modelo fundamental para la formación de cada uno de sus integrantes.

Por lo tanto, frente a las conductas no esperadas de los miembros de la comunidad escolar, el colegio buscará la conversación, la mediación y la educación hacia conductas responsables y/o la aceptación de las sanciones como herramientas para solucionar problemas.

Entendemos por disciplina el conjunto de normas y criterios que guían y regulan el comportamiento de la persona a favor de su pleno desarrollo y de la convivencia. Considerando que la vida escolar de los estudiantes transcurre en sucesivas etapas de desarrollo, la disciplina debe coincidir con las características propias de cada una de ellas, de manera que sea asimilable y posibilite la internalización de normas y valores, siempre sustentado en el respeto y la integridad del otro. El sentido formador de la disciplina exige:

- Un clima afectivo donde primen las relaciones cálidas y respetuosas.
- El ejercicio de una persona responsable y coherente.
- La explicitación clara y oportuna tanto del comportamiento esperado y del no deseado, como de las consecuencias positivas y negativas que se derivan de dichos comportamientos.

1. Protagonistas de la formación disciplinaria

El estudiante, sujeto y actor de su formación disciplinaria.

Esperamos formar niños y jóvenes autónomos, que progresivamente logren el dominio de sí y se ajusten a las normas que regulan y favorecen el trabajo escolar y la convivencia, asumiendo con libertad y responsabilidad sus deberes y derechos como estudiantes, así como su compromiso con la construcción de un clima respetuoso y solidario al interior del colegio.

- **El profesor, mediador de la formación disciplinaria del estudiante**

La labor del docente como mediador de la formación disciplinaria, adquiere un lugar preferente en su quehacer educativo, constituyéndose en modelo de identificación, autoridad e interacción social positiva para todos los estudiantes del colegio. Por ello, su tarea se centra en:

- Promover un clima social y emocional contenedor y acogedor, teniendo la capacidad de dialogar y escuchar al estudiante cuando requiera plantear alguna situación que lo aqueja, ya sea en su entorno familiar, social o escolar. Si la situación no puede ser solucionada por el profesor, será derivada a inspección, Convivencia Escolar o director con posterior entrevista a sus padres.
- Favorecer el desarrollo autónomo de cada uno de sus estudiantes, permitiéndoles ejercer en forma responsable sus deberes y derechos.
- Promover la vivencia de valores, virtudes y hábitos, a través del desarrollo de unidades de trabajo en las horas de Orientación y de manera transversal al Currículo

Desarrollar en reuniones de padres y/o apoderados "Escuelas para Padres", con temas relacionados de acuerdo con el nivel.

- Propiciar el desarrollo de una sana convivencia y autoestima, desarrollando habilidades de trabajo autónomo y en equipo.

- **Los padres, gestores fundamentales de la formación valórica de sus hijos e hijas.**

La familia constituye el primer y fundamental ambiente donde se desarrolla y se forma en valores, principalmente, en el respeto por sí mismos y por los demás, siendo los padres las primeras figuras y modelos que guían y orientan el accionar de sus hijos, con una responsabilidad insustituible.

El colegio trabajará con los padres los principios y las rutinas disciplinarias que se aplican, pues en la medida que los padres y el colegio, guiados por un sistema valórico compartido, promuevan estas mismas actitudes y comportamientos, la formación disciplinaria se consolidará de manera exitosa para nuestros estudiantes. Por lo tanto, los padres deben:

- Participar del proceso educativo de sus hijos e hijas activamente. Para obtener logros en este aspecto, el establecimiento programará reuniones de padres en forma mensual, las cuales tendrán carácter obligatorio. En las reuniones se orientará en forma permanente la formación disciplinaria de los estudiantes. Además, se informará de las normas acordadas que los estudiantes deberán conocer y respetar.
- Participar de instancias de reuniones con profesores y/o profesionales de apoyo donde se realizarán entrevistas personales que estarán previamente programadas, de acuerdo con el horario asignado para ello.
- Respetar en todo momento las actividades educativas, el desarrollo de clases y de todo tipo de actividad docente, por lo cual deben abstenerse de retirar a su pupilo dentro del horario de clases, traer materiales o solicitar ser atendidos por los profesores durante la jornada de clases o en horario no planificado para entrevista, respetando para esto último los horarios de atención dados a conocer por los profesores.
- Mantener un trato de respeto y cordialidad hacia los docentes y todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Tener una actitud proactiva hacia mejoras educativas privilegiando el diálogo, la reflexión y la ayuda.

2. Normalización

Son aquellas conductas esperadas y normas disciplinarias de acuerdo con los valores, virtudes y hábitos que promueve el colegio, como:

Identidad: promover el sentido de pertenencia valórica y cultural que sustenta la comunidad educativa, desarrollando las habilidades del “ser”: respeto, responsabilidad y solidaridad consigo mismo y el entorno.

- Ser respetuoso con las actividades o celebraciones que promueve el establecimiento, como aquellos de inspiración cristiana, además de los valores, celebraciones y símbolos de la patria y del colegio.

- Mantener una actitud acorde con lo estipulado en el PEI, traducido en un comportamiento y presentación personal adecuada tanto dentro y fuera del colegio.

Responsabilidad: se relaciona con la idea de respuesta y se ejerce cuando cada persona ofrece una actitud adecuada a las tareas que le corresponden. En su sentido más profundo, se asocia también con el respeto a los compromisos que hacemos con los demás. Poner al servicio de los demás las capacidades y su tiempo, expresando su compromiso con la comunidad a la que pertenece.

- Asistir a clases de acuerdo con el calendario escolar.
- Justificar inasistencia en forma escrita través de la agenda escolar, y/o certificado médico en caso de enfermedad, dirigido a inspección y al profesor jefe, responsabilizándose de la recuperación y puesta al día de sus deberes académicos.
- Ser puntual en el inicio, desarrollo y término de la jornada escolar, según el horario de funcionamiento del establecimiento. A partir de la tercera vez en adelante que el estudiante llegue atrasado al ingreso de la jornada escolar, deberá ser acompañado por su apoderado y ser entrevistado por un inspector.
- Cumplir con la presentación e higiene personal, ateniéndose a las especificaciones propias del uniforme escolar y al de Educación Física establecidos por el colegio. Los varones deberán adoptar corte de pelo (corte escolar) y las damas deberán asistir con el pelo tomado con colet rojo, pinche del mismo color especificado anteriormente, o bien, pelo suelto con cintillo rojo.
- Cumplir con las evaluaciones en la fecha establecida.
- Tener siempre los materiales correspondientes a las actividades escolares (útiles, agenda y estuche).
- Entregar documentos firmados como comunicaciones al hogar, evaluaciones u otro documento requerido por el profesor que corresponda.
- Respetar y cumplir los acuerdos tomados entre profesor, o cualquier integrante de la comunidad educativa, y estudiante.
- Decir la verdad y actuar conforme a ella.
- Reconocer los propios errores, aceptando y asumiendo las consecuencias que se derivan de ellos.
- Cumplir con los deberes voluntariamente asumidos.

Respeto: reconocer el valor de las personas, la naturaleza y las cosas, así como los derechos de cada cual, aceptándolos aun cuando no concuerde con ellos. Saber convivir en la diversidad cultural y respetar las distintas religiones y creencias.

- Promover el buen trato como característica inherente en las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener un lenguaje correcto y un comportamiento respetuoso tanto dentro del colegio como en toda actividad que participe como estudiante y/o vista de uniforme.
- Acoger y tratar solidariamente a todos los miembros del colegio.
- Tener siempre presente que las relaciones entre compañeros deben ser fundadas bajo el

respeto, la igualdad y el buen trato.

- Evitar manifestaciones de pololeo dentro o fuera del colegio y en toda actividad en que participe como estudiante y/o vista el uniforme del establecimiento.
- Promover una actitud de cuidado y preservación del medio ambiente. Mantener el orden y la limpieza en todas las instalaciones del establecimiento.
- Acoger y dar la oportunidad de continuidad de estudios a las alumnas embarazadas dando un trato digno e igualitario.
- Respetar la salud e integridad física propia y ajena de todos los actores de la unidad educativa, por ello:
 - Se descartan juegos riesgosos y/o portar objetos peligrosos para las personas y el entorno.
 - Quedan excluidas de todas las actividades escolares el uso de drogas lícitas e ilícitas, así como bebidas energéticas (que contenga taurina).
- Respetar y cuidar el trabajo, los materiales y bienes de los compañeros, profesores, auxiliares y del colegio.
- Hacer uso respetuoso y responsable de la tecnología y del espacio virtual, a fin de resguardar la integridad psicológica de los distintos miembros de la comunidad educativa
- Ser honrado consigo mismo y con la propiedad intelectual de los demás.

Solidaridad: es el servicio y la búsqueda del bien común, fundamentando el accionar en el amor, la comprensión, el respeto y una actitud desinteresada.

- Fomentar una actitud de ayuda al prójimo en forma permanente.
- Ser proactivo en la participación de las campañas solidarias que promueva el establecimiento y la comunidad.
- Proyectar en su entorno familiar y social una actitud solidaria y positiva, siendo agente de cambio y de ayuda a la comunidad.

Las conductas esperadas para el adecuado desarrollo de las clases son:

PRE-KINDER A CUARTO BÁSICO	DE QUINTO A OCTAVO BÁSICO
• Entrar ordenadamente a la sala. • Guardar silla y ordenar puesto al levantarse. Dejar la colación para el recreo. • Respetar al que está hablando. Levantar la mano para hablar. • Saludar cada vez que alguien entre a la sala. Cuidar los materiales propios y ajenos. • Sentarse correctamente.	• Formación puntual al toque de timbre frente a su sala. Ingresar a la sala en orden. • Dejar la colación para el recreo. • Levantar la mano para hablar. • Guardar silla y ordenar puesto. • Borrar pizarra al final de cada clase. • Mantener salas limpias. • Saludar cada vez que alguien ingrese a la sala.

• Prepararse para la clase. • Respetar el desarrollo de todos los actos internos y externos del colegio.	• Respetar el desarrollo de todos los actos internos y externos del colegio. • Evitar salir de la sala durante la clase para no interrumpir su buen desarrollo (ej. Ir al baño si no es estrictamente necesario).
---	--

3. Uso de tecnología y accesorios de valor

Se prohíbe el uso de elementos tecnológicos (celulares, *tablets* y computadores personales), u otros aparatos electrónicos dentro del colegio. Se considerarán casos especiales de estudiantes que, por razones de traslado, sea estrictamente necesario su uso. En estos casos, el apoderado deberá pedir a la dirección del colegio una autorización especial que podría revocarse si el estudiante hace mal uso de dicha garantía o excepcionalidad.

Si existe un uso de aparatos tecnológicos durante el horario de clase, estos serán requisados por el profesor u otro profesional y posteriormente deberán ser retirados por el apoderado del menor en horario de atención de inspección. Del mismo modo, ningún funcionario del colegio se hará responsable por eventuales daños y/o pérdidas en el procedimiento.

El colegio permite el uso de aros no colgantes en niñas y gargantillas no adheridas al cuello, sin embargo, la institución no se hace responsable por la pérdida de dichos accesorios u otros objetos de valor.

4. Formación y seguimiento disciplinario

Formar una persona sensible, honesta, esforzada y consecuente, es la gran tarea de esta comunidad. Si aceptamos los principios y valores que sustenta el presente reglamento de convivencia escolar, tenemos que asumir como propios estos principios en todas las actividades del colegio, programáticas y extraprogramáticas, buscando reforzar en los estudiantes un comportamiento positivo.

En este proceso, cada persona desde su nivel y función brinda al estudiante el apoyo y supervisión que necesita para su formación disciplinaria. Desde esta perspectiva, tanto los estudiantes como todo el personal docente, administrativo y auxiliar del colegio, son responsables de crear y mantener, con su testimonio, un clima caracterizado por estas actitudes fundamentales.

El seguimiento disciplinario dice relación con:

- Explicitar el comportamiento esperado.
- Reforzar y mantener el comportamiento esperado de los estudiantes, reconociendo y destacando el buen comportamiento de quienes desarrollan su quehacer al alero de sus esfuerzos personales y actitudes positivas.
- Corregir y orientar el comportamiento no deseado de los estudiantes reorientando, a través del diálogo, la comprensión del comportamiento inadecuado de acuerdo con los valores a los que éste atenta y asumiendo por parte del estudiante las consecuencias de sus actos, la debida reparación del daño causado y el grado de sanciones de acuerdo con el nivel de gravedad o de regularidad con que ha manifestado un comportamiento no deseado. Metodológicamente requiere de un registro escrito, tanto a nivel individual como grupal, el

cual será realizado por los profesores a través de la hoja de vida del estudiante o en acta de convivencia escolar.

5. Secuencia del seguimiento disciplinario de los estudiantes y de los cursos que cumplen con las normas establecidas

- **Felicitación oral:** procede cuando el estudiante manifiesta el comportamiento esperado y/o una actitud positiva.
- **Felicitación oral al curso:** la recibe el curso, de parte del profesor, cuando el comportamiento general obedece a lo esperado y/o destaca por su actitud.
- **Felicitación escrita:** se refiere al registro por escrito en el libro de clase que realiza el profesor de asignatura o el profesor jefe, previa comunicación al niño. Procede cuando el estudiante manifiesta un comportamiento positivo destacado y/o cuando su actitud positiva permanece en el tiempo.
- **Felicitación escrita al curso:** consiste en el registro en el libro de clase cuando éste manifiesta un comportamiento positivo mantenido en el tiempo y/o cuando la actitud sea especialmente destacable.
- **Comunicación positiva al hogar:** registro documentado que entrega el profesor al estudiante en situaciones en que su actitud ha sido especialmente destacable o cuando éste ha acumulado tres felicitaciones escritas en el período de evaluación conductual correspondiente a cada semestre.
- **Estímulos finales:** consiste en una distinción que entrega la Dirección del colegio al finalizar cada año escolar, en función de la propuesta de los propios estudiantes del curso y de los respectivos profesores, a aquellos estudiantes que durante el año se han destacado en distintos ámbitos. Los estímulos se entregan por curso, pudiendo incorporarse nuevas distinciones de acuerdo con los contextos de cada período.

6. Faltas, sanciones y procedimientos para la resolución pacífica de conflictos

Muchos de los problemas y conflictos que se producen en los establecimientos, vulneran alguna de las normas de convivencia. Frente a ello, es necesario que todos los estamentos de la comunidad educativa sepan los pasos a seguir a fin de que conozcan los mecanismos de resolución y evitar arbitrariedades en la aplicación de las sanciones. El procedimiento cuenta con los siguientes componentes:

- Aplicación de procedimientos claros y justos: antes de la aplicación de una sanción o medida, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta. Cuando las sanciones son aplicadas sin considerar el contexto, se arriesga actuar con rigidez y arbitrariedad.
- El procedimiento debe respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a:
 - Ser escuchados.
 - Que sus argumentos sean considerados.

- Que se presuma su inocencia.
- Que se reconozca su derecho a apelación.
- Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:
 - La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
 - La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
 - La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
 - La conducta anterior del responsable.
 - El abuso de una posición superior ya sea física, moral, de autoridad u otra.
 - La discapacidad o indefensión del afectado.
- Consideración de factores agravantes o atenuantes: de acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones. Si se trata de un adulto o de una persona con jerarquía dentro de la institución escolar, ésta será mayor y, por el contrario, mientras menor edad tengan los involucrados, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad. Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta.
- Aplicación de criterios de graduación de faltas: la gradualidad de las faltas se clasifica en leves, graves y gravísimas, con criterios claros que las distinguen unas de otras.
 - Faltas leves: se consideran faltas leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Corresponderá al profesor de aula, profesor jefe y/o ayudante de aula, la corrección de la falta calificada como leve, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda. Estas faltas serán sancionadas de acuerdo con su protocolo específico. Una falta leve al repetirse por tercera vez se transformará en una falta grave.

Entre las faltas leves se consideran las siguientes:

- Llegar atrasado al colegio.
- No ingresar a clases a tiempo después del recreo.
- Comer en clases sin autorización del profesor.
- Conversar en clases interrumpiendo el trabajo del profesor y sus compañeros.
- Usar corte de pelo que no corresponda al que el colegio exige (corte colegial); uso de joyas, uñas esmaltadas, pelo teñido, tatuajes en el rostro, maquillaje, *pearcing*.

- Olvidar un material de trabajo.
- No usar correctamente el uniforme del colegio.
- Provocar daño físico de manera imprudente y de carácter leve.
- Molestar o hacer desorden en el comedor del colegio
- Llegar atrasado a clases al iniciar la jornada o después de cada recreo.
- Vender y/o permutar cualquier tipo de productos al interior del colegio o fuera de él haciendo uso del uniforme del colegio.

La acumulación de tres faltas leves conducirá a una falta grave.

- Faltas graves: se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, provocar daño físico intencionadas y/o reiteradas, así como también acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Corresponderá según sea el motivo de la falta, a los profesores de aula, profesor jefe, asistentes de la educación y al equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, la corrección de la falta calificada como grave, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda.

Entre las faltas graves se consideran las siguientes:

- Usar artefactos distractores en la sala de clases (celulares, sistemas de sonidos, *tablet*, *notebook* u otros elementos que intervengan con el normal desarrollo de la clase).
- Salir o ingresar a la sala de clases sin autorización del profesor.
- Maltrato físico, verbal y/o psicológico entre estudiantes y de estudiantes a cualquier persona de la comunidad educativa y viceversa.
- No ingresar a clases estando en el colegio.
- Salir del colegio sin autorización.
- Daño a equipamiento y/o infraestructura del colegio.
- Interrumpir reiteradamente en clases mientras se desarrolla actividades curriculares y/o evaluaciones
- Amenazas contra cualquier estudiante o miembro de la comunidad escolar.
- Manifestaciones de pololeo y/o de connotación sexual, tanto dentro como fuera del colegio. Esto último mientras se haga uso del uniforme institucional.
- Adulterar timbres, firmas de profesores, apoderados o cualquier mecanismo de comunicación como notas, comunicaciones, autorizaciones, etc.
- Proferir groserías y/o manifestar actitudes de arrogancia, soberbia, gestos intimidatorios u otra actitud que se califique como falta de respeto.
- Garabatos, groserías, actitud de arrogancia, soberbia, alzamiento de voz, gestos intimidatorios, etc., según edad y contexto.

- Evadir la obligación de asistir al colegio mientras se hace uso del uniforme escolar (cimarra). Faltar el respeto a los símbolos patrios dentro y fuera del establecimiento (jugar, comer, manos en los bolsillos, conversar mientras se canta, entre otras).
- Copiar, parafrasear o prestar ayuda en evaluaciones o presentar un trabajo de otra persona o extraído de internet como propio.
- Inasistencia a una evaluación fijada con anterioridad sin presentar justificativo médico o una comunicación del hogar específica para la evaluación. Se registrará en la hoja de vida las inasistencias sean éstas justificadas o no.
- Faltar a la verdad.

Las faltas graves serán registradas en la hoja de vida del alumno de manera clara y objetiva. Tres faltas graves pasan a ser una falta gravísima.

- Faltas gravísimas: se consideran faltas gravísimas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito. Corresponderá al equipo de Convivencia Escolar analizar y corregir la falta calificada como gravísima, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda.

Son faltas gravísimas:

- Maltrato físico a cualquier miembro de la comunidad con resultado de lesiones de mediana gravedad y graves constatando lesiones en un centro de salud sean dentro o fuera del establecimiento.
 - Someter constantemente, a cualquier miembro de la comunidad educativa, con conductas de hostigamiento para ofender, discriminar y amenazar, tanto verbal y físico, con evidencias constatables y persistentes en el tiempo (*bullying*).
 - Uso de celular, *tablet* o cualquier otro elemento tecnológico en acciones que menoscaben la integridad de algún miembro de la comunidad educativa. Incluye todo aquello relativo a las redes sociales. Se deja especial constancia en el presente reglamento la responsabilidad que le cabe a los adultos, padres y apoderados del colegio El Principito en lo que respecta al uso indebido de las redes sociales por parte de menores de edad. Dentro y fuera del horario de clases.
 - Robar o hurtar bienes materiales y/o instrumentos de evaluación.
 - Adquirir pruebas de manera ilegal para favorecer la calificación.
 - Traer y/o exhibir pornografía (revistas, celulares, etc.).
 - Portar, consumir y/o traficar cigarrillo o cigarrillo electrónico, alcohol y drogas en el interior del colegio.
 - Portar cualquier tipo de armas en el interior del colegio: arma de fuego o parte de ellas (balas, bombas, balines, entre otras); armas cortopunzantes: (cortaplumas, cuchillos, bisturí, etc.).
 - Hacer tocaciones de carácter sexual y de manera intencionada a compañeros.
-
- Daños a propiedad privada de funcionarios y/o compañeros del colegio.

Una falta gravísima deberá registrarse en el libro de clases y se entrevistará al apoderado.

- **Obligación de denunciar**

El director, inspector general y/o profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como:

En el caso de lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros, es obligación denunciar ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro de un plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho. En tanto, se deberá avisar inmediatamente al apoderado

7. Secuencia del seguimiento disciplinario de los estudiantes y de los cursos que no cumplen con las normas establecidas

Las sanciones forman parte del proceso formativo en cuanto permiten que los estudiantes tomen consciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Sin embargo, hay que tener presente que, en virtud de la normativa educacional actual, la aplicación de sanciones no puede darse en los estudiantes del nivel parvulario por infracciones a la convivencia, en tanto se debe privilegiar a través de medidas pedagógicas o formativas, la orientación a desarrollar progresivamente en los estudiantes empatía para la resolución de conflictos y comprensión de normas.

- **Llamado de atención** (faltas leves): consiste en la indicación oral que hace el profesor al estudiante para clarificar y reorientar su comportamiento, cuando éste perturba el clima de aprendizaje y/o las relaciones humanas.
- **Anotación negativa:** consiste en el registro que hace el profesor en la hoja de observaciones del estudiante, cuando éste no presenta cambios luego del llamado de atención indicado en el punto anterior. Frente a cada anotación el estudiante asumirá las consecuencias de sus faltas según corresponda. Por ejemplo: tendrá conductas compensatorias, se enviará a inspección, llevará una comunicación al hogar y deberá traerla firmada, etc.

En caso de que el estudiante acumule tres anotaciones negativas de conducta o por responsabilidad, el apoderado debe asistir a entrevista con inspección, dando paso al punto 6 (citación a apoderado), donde tomará conocimiento de la situación.

- **Mediación:** en caso de conflicto escolar se recurrirá a una instancia de mediación entre los involucrados con el encargado de convivencia escolar y/o la psicóloga del establecimiento.
- **Llamado de atención al curso:** consiste en la indicación oral que hace el profesor al curso para clarificar y reorientar el comportamiento del grupo, cuando éste es perturbador del clima de aprendizaje y de la calidad y el respeto en las relaciones humanas.
- **Anotación general negativa al curso:** consiste en el registro que hace el profesor en el libro de clase cuando el grupo se comporta en forma inadecuada, sin manifestar cambios luego del llamado de atención. El curso deberá asumir las consecuencias de su comportamiento indebido de acuerdo con las faltas cometidas y cumplir con las sanciones correspondientes

al segundo registro de una anotación general. Dentro de las sanciones posibles, se puede considerar trabajos de ayuda hacia la comunidad escolar (dentro del horario de recreo) como, por ejemplo: ayudar en el aseo y ornato del establecimiento, supervisar juegos de los estudiantes más pequeños, otros.

- **Citación de apoderado:** ante situaciones graves o reiteradas de indisciplina, el estudiante deberá presentarse con su apoderado el día siguiente en Inspectoría. De no ser así, no podrá ingresar a su sala de clases hasta que su padre y/o apoderado asista a justificarlo. También quedará registrado en la hoja de vida del estudiante. Procede en situaciones tales como:
 - Acumulación de anotaciones negativas.
 - Inasistencia a reuniones de apoderados. Se debe justificar al día siguiente en inspectoría.
 - Al incurrir en tres atrasos en el mes al ingreso de la jornada escolar, el apoderado deberá asistir a una entrevista en inspectoría.

Además, se citará apoderado en situaciones particulares no descritas anteriormente y que requiera comunicación inmediata entre colegio y familia. En caso de inasistencia a las citaciones, el apoderado deberá asistir al día siguiente a justificar a inspectoría o podrá enviar una comunicación justificando su ausencia por motivos de fuerza mayor, solicitando entrevista durante la semana. El no cumplimiento de esta medida, en caso de ser reiterativo (tres inasistencias), se procederá a un compromiso escolar y se solicitará cambio de apoderado.

- **Suspensión escolar:** en caso de que el estudiante acumule tres anotaciones negativas de conducta, el apoderado debe asistir a entrevista donde tomará conocimiento de la situación. Si la conducta persiste será suspendido de clases por un día.

En caso de que el estudiante acumule cuatro anotaciones negativas por responsabilidad, el apoderado debe asistir a entrevista donde tomará conocimiento de la situación. Si la conducta persiste será suspendido de clases por un día.

La suspensión también procede en casos que se infrinja el clima de respeto escolar en forma intencional y grave, por lo tanto, sucede cuando haya agresiones físicas o verbales donde se observe un quiebre en el normal desarrollo de las actividades diarias y resulte beneficioso para el estudiante afectado y/o para sus compañeros de curso.

Vale apuntar que la suspensión, en casos excepcionales, quedará sujeta a evaluación por parte del departamento de convivencia escolar, donde se podrán asignar diversas tareas en horario alterno a las clases normales en reemplazo de la suspensión, previo acuerdo con el apoderado y profesor jefe como, por ejemplo, ser ayudante en cursos, en biblioteca, patio, etc.

- **Compromiso escolar:** consiste en un documento de compromiso mediante el cual el estudiante, apoderado y colegio asumen la responsabilidad de superar las conductas inapropiadas. Este documento se firma cuando no se logran los cambios esperados en la conducta en un plazo de un mes, luego de haber agotado las instancias anteriores.

En dicho documento estudiante, apoderado y colegio asumen la responsabilidad de lograr determinadas metas en un plazo establecido. Estas metas pueden referirse a los ámbitos de la responsabilidad, rendimiento, conducta, actitud y/o valores. Lo firman en entrevista con el profesor jefe, encargado de convivencia e inspector general. Al no cumplirse las metas

establecidas en este compromiso escolar, el paso siguiente en esta secuencia corresponde a la condicionalidad.

Si un estudiante terminó un año con carta de condicionalidad, corresponderá iniciar el nuevo año escolar con carta de compromiso escolar, con el fin de buscar avances mutuos en el comportamiento esperado. En caso de repitencia, corresponderá iniciar el nuevo año escolar con compromiso escolar, con el fin de obtener avances en el área académica del estudiante.

Del mismo modo, si un estudiante asiste menos de un 85% a clases durante el año, corresponderá comenzar el nuevo año académico con compromiso escolar. Además, se firmará compromiso escolar en situaciones particulares, obviando la secuencia presentada en el seguimiento disciplinario y que ameriten un documento por escrito.

El paso siguiente a esta secuencia supone la condicionalidad.

- **Condicionalidad:** es un documento con vigencia máxima de un año que, en función de la gravedad de la situación del estudiante, condiciona su permanencia en el colegio. Este documento es firmado por los padres en entrevista con encargado de convivencia. Procede cuando el estudiante:
 - No ha cumplido el compromiso escolar.
 - Descalificaciones, agresiones físicas y/o psicológicas carácter grave a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Descalificaciones a través del espacio virtual que involucren a algún integrante de la comunidad educativa, sea padres, apoderados, estudiantes, docentes o personal administrativo del colegio.
 - Si existe algún peligro real a la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, adicional o posteriormente a la condicionalidad, se podría aplicar una suspensión por un máximo de cinco días, reducción de la jornada de clases o asistencia sólo a rendir evaluaciones.

Además, se firmará condicionalidad escolar en situaciones particulares, obviando la secuencia presentada en el seguimiento disciplinario y que sean de tal gravedad que condicione la permanencia en el colegio.

El paso siguiente a esta secuencia supone la no renovación de matrícula, situación que será determinada por el equipo de convivencia escolar con apelación del apoderado ante Dirección del colegio.

- **No renovación de matrícula:** consiste en el retiro definitivo del estudiante del colegio. Esta medida es comunicada a los padres por la Dirección del colegio. Procede en los siguientes casos:
 - No cumplir con compromisos acordados en la firma de la condicionalidad.
 - En caso de repetir por segunda vez siendo miembro del establecimiento.
 - Al exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar o de vejación de carácter grave hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.

- Al realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
- Al portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales.
- Al portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
- En el caso de ser identificado como victimario de acoso escolar en forma permanente y no presentando motivación a remediar sus acciones que atentan al clima escolar.

Al inicio de cada año escolar, se velará porque todos los actores educativos (estudiantes, docentes, personal del establecimiento, padres y/o apoderados), tomen conocimiento de la estructura y normas establecidas en el presente reglamento de convivencia escolar que permitirá favorecer la formación integral y el ejercicio de los valores de convivencia en la cultura escolar.

8.- Faltas de otros miembros de la comunidad educativa

● **FALTAS DE APODERADOS:** Las faltas que cometan los apoderados y/o padres de los estudiantes a este RICE serán sometidas al siguiente procedimiento:

- Diálogo formativo a cargo del Encargado de Convivencia Escolar, u otro funcionario de su departamento.
- Se levantará acta de compromiso con el apoderado, señalando las acciones reparatorias y el compromiso de mejora.
- Presentación de disculpas a quien haya resultado afectado por la falta.
- Restitución de bienes u objetos afectados por la falta o sus consecuencias
- Pérdida temporal de la calidad de apoderado (duración máxima de un semestre escolar), periodo durante el cual se deberá nombrar a un apoderado suplente.
- Prohibición temporal de ingresar al establecimiento (duración máxima de un semestre escolar).
- El colegio podrá solicitar mediación a la superintendencia de educación para abrir una mesa de diálogo.

En caso de hacerse efectiva alguna de estas medidas, Dirección o Inspector(a) general deberá citar al apoderado. En caso de no comparecencia por parte del apoderado a la citación, será notificado mediante correo electrónico. Todas las medidas aplicadas podrán ser apeladas ante la Dirección del Colegio, por escrito, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la audiencia o el correo aludidos precedentemente. La Dirección deberá resolver la apelación en un plazo máximo de diez días hábiles.

● **FALTAS DE LOS FUNCIONARIOS:** Las faltas que cometan los funcionarios del establecimiento educacional, Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, serán derivadas y abordadas según lo declarado en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Fundación Educacional Profesor Luis Silva Sánchez. Sin perjuicio de lo anterior, se velará por la aplicación del Artículo N° 17 del Estatuto Docente Vigente, que dice: “Las quejas o denuncias contra un profesional de la educación deben ser formuladas por escrito, o en su defecto, escrituradas por el funcionario que las reciba, para que sean admitidas a tramitación por las autoridades y directores de establecimientos. Su texto debe ser conocido por el afectado”.

SOBRE LA PROTECCIÓN A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD DE LOS INVOLUCRADOS:

a) En todas las fases de protocolo las identidades de los involucrados, así como los registros y antecedentes de los procedimientos realizados, serán de carácter reservado. Estos sólo podrán ser conocidos por los intervinientes y por los funcionarios e instancias del Colegio responsables de su manejo, quienes, por otra parte, velarán porque tal conocimiento no afecte la integridad física o psicológica de las partes (atendiendo a la protección de la vida privada y la honra de los involucrados y sus familias).

b) Sin perjuicio de lo anterior, tendrán acceso a los registros de protocolos las autoridades que tengan competencia en tales casos (Ej.: Dirección del Colegio, organismos educacionales estatales, instancias judiciales).

c) Conforme a lo establecido en el ART. 17 Estatuto Docente (Mineduc, 2011), si se presenta una denuncia contra un profesional de la educación, esta deberá formularse por escrito. Asimismo, el texto de la queja o denuncia será oportunamente conocido por el denunciado.

SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS

A continuación, se describe la forma en que se recibirán los reclamos en contra de cualquier miembro de la comunidad, y el procedimiento que se llevará a cabo.

Para canalizar las inquietudes, quejas y/o reclamos por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, el colegio establece los siguientes procedimientos:

a) Para situaciones referidas al ámbito pedagógico, es decir, referidas al proceso de enseñanza y aprendizaje, se debe acudir a las siguientes instancias:

1° Profesor de asignatura;

2° Profesor jefe

3° Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica

4° Director

b) Para situaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar, es decir, que afecte las relaciones interpersonales o la seguridad de algún miembro de la comunidad, se debe acudir a las siguientes instancias:

1° Profesor jefe

2° Encargado de Convivencia Escolar;

3° Director

c) Para quejas y/o reclamos contra un funcionario, sea este profesional de la educación o asistente de la educación, debe presentar un escrito detallando la situación dirigida al director(a) del establecimiento. Al respecto, el director (a) dará a conocer la situación al funcionario para que realice sus descargos correspondientes. Con todos los antecedentes el director (a) determinará las soluciones o acciones a seguir para abordar y mejorar la situación

IV. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES



El colegio El Principito adoptará las acciones necesarias para la promoción, prevención e intervención oportuna de los problemas de salud mental en los estudiantes. Dichas acciones serán contenidas y operacionalizadas a través del Plan de Gestión en Convivencia Escolar y se focalizarán en los siguientes aspectos:

- A través de la asignatura de Orientación se trabajarán objetivos de aprendizaje asociados al desarrollo emocional, habilidades inter e intrapersonales, desarrollo de valores prosociales, acoso escolar y resolución pacífica de conflictos.
- Los profesores jefes contarán con el tiempo necesario para la realización periódica de entrevistas individuales a fin de detectar a tiempo factores de riesgo personales, familiares o del contexto que pudieran afectar el adecuado desarrollo psicosocial de los estudiantes.
- Se realizarán talleres focalizados a grupos de riesgo en temáticas como: prevención del embarazo adolescente, prevención del consumo de alcohol y drogas, Ley de Responsabilidad Penal adolescente, depresión en adolescentes, prevención del suicidio en niños y adolescentes, prevención del abuso sexual infantil, contención emocional y resiliencia y promoción del autocuidado docente.
- Atención e intervención psicosocial de alumnos que presenten problemas de salud mental. Se implementarán sistemas de monitoreo y seguimiento.
- Coordinación con redes externas: Unidad de Salud mental del Hospital de Nancagua, OPD Placilla, SENDA Nancagua, PPF San Fernando, CEPIJ San Fernando, Tribunal de Familia San Fernando.



V. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES TRANSGÉNERO



El presente protocolo se crea en conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la Republica; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Educación N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005; los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes; y toda la normativa educacional pertinente, donde se ha estimado oportuno establecer el sentido y alcance de las disposiciones que regulan los derechos de estudiantes trans en el ámbito de la educación.

1. Definiciones

Para los efectos de lo establecido en el presente protocolo, se han asumido las definiciones adoptadas oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile.

- **Género:** se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.
- **Identidad de género:** se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.
- **Expresión de género:** se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independientemente del sexo asignado al nacer.
- **Trans:** término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer. En este texto, se entenderá como Trans a toda persona cuya identidad de género difiera del sexo asignado al nacer.

2. Principios orientadores del protocolo

- Los valores que promueve el Proyecto Educativo Institucional del Colegio El Principito.
- Dignidad del ser humano.
- Interés superior del niño, niña y adolescente.
- El desarrollo pleno, libre y seguro de la sexualidad, la afectividad y el género.
- Inclusión escolar.
- No discriminación arbitraria.
- Buena convivencia escolar, basada en la inclusión, el respeto y el trato igualitario.

3. Derechos que asisten a estudiantes transgénero

En el colegio El Principito, los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) trans, gozan de los mismos derechos, sin distinción o exclusión alguna, consagrados en la Constitución Política de la Republica; el DFL N°2, de 2009, y la Circular 0768, de 2017, del Ministerio de Educación, los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, en

especial, la Convención sobre Derechos del Niño, así como los demás establecidos en la normativa educacional aplicable a esta materia.

En el colegio El Principito, los NNA estudiantes trans, además del derecho a expresar la identidad de género propia y su orientación sexual, tienen los mismos derechos y deberes que todos los estudiantes que se educan en el establecimiento, de acuerdo con lo establecido en la legislación chilena vigente y a lo que se señala en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

4. Procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de estudiantes transgénero en el colegio

El padre, madre, tutor/a legal y/o apoderado de aquellos NNA estudiantes transgéneros, podrán solicitar al establecimiento educacional el reconocimiento de la identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita su hijo/a, pupilo/a o estudiante.

- El padre, madre, tutor/a legal y/o apoderado de aquellos NNA estudiantes transgénero deberá solicitar una entrevista con Dirección, quien dará las facilidades para concretar dicho encuentro en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- A la entrevista deberán asistir el padre, madre y/o tutor legal y él o la estudiante.
- Dicha entrevista será registrada en un acta simple, que incluirá lo siguiente:
 - Antecedentes relevantes.
 - Acuerdos alcanzados.
 - Medidas a adoptar.
 - Coordinación de los plazos para la implementación y seguimiento del proceso de transición de identidad de género del estudiante en el colegio.
- Una vez formalizada la solicitud de reconocimiento de la identidad de género del estudiante en el colegio, se adoptarán las medidas correspondientes del presente protocolo. Esto no podrá exceder un plazo superior a 15 días hábiles.

5. Medidas de apoyo para estudiantes transgénero en el colegio

- **Apoyo al estudiante y a su familia:** se velará porque exista un diálogo permanente y fluido con la o el profesor jefe o quien cumpla labores similares. Se coordinará y facilitarán acciones de acompañamiento psicosocial y socioeducativo, que tiendan a establecer los ajustes razonables en relación con la educación con enfoque de género en la comunidad educativa.
- **Orientación a la comunidad educativa:** se promoverán espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de los estudiantes transgénero.
- **Uso del nombre social en todos los espacios educativos:** los estudiantes transgénero mantienen su nombre legal en tanto no se produzca el cambio de la partida de nacimiento en los términos establecidos en la Ley N°17.344, que regula esta materia. No obstante, como una forma de velar por el respeto de su identidad de género, se instruirá a todos los

funcionarios del establecimiento para que usen el nombre social correspondiente, procurando siempre mantener el derecho de privacidad, dignidad, integridad física, moral y psicológica del estudiante.

- **Inclusión transversal de todos los miembros de la comunidad educativa:** todas las personas que componen la comunidad educativa, así como aquellos que forman parte del proceso de orientación, apoyo, acompañamiento y supervisión del establecimiento educacional, deberán tratar siempre y sin excepción al estudiante con el nombre social que ha dado a conocer en todos los ambientes que componen el espacio educativo, así como también respetar las etapas del proceso personal que vive el estudiante respecto a su identidad de género.
- **Uso del nombre legal en documentos oficiales:** el nombre legal del estudiante transgénero seguirá figurando en los documentos oficiales del establecimiento, tales como el libro de clases, certificado anual de notas, licencia de educación básica, entre otros, en tanto no se realice el cambio de identidad en los términos establecidos en la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá agregar en el libro de clases el nombre social del estudiante transgénero, para facilitar la integración del alumno o alumna y su uso cotidiano. Asimismo, se podrá utilizar el nombre social informado por el padre, madre, apoderado o tutor del estudiante en cualquier otro tipo de documentación afín, tales como informes de personalidad, comunicaciones al apoderado, informes de especialistas de la institución, diplomas, listados públicos, etc.

- **Presentación personal:** el estudiante tendrá el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género, independiente de la situación legal en que se encuentre. Según su decisión personal, será responsabilidad del estudiante utilizar de la manera correcta el uniforme que elija, tal como lo señala este Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- **Utilización de servicios higiénicos:** se deberá dar las facilidades a NNA estudiantes transgénero para el uso de baños y duchas de acuerdo con las necesidades propias del proceso que estén viviendo, respetando su identidad de género. El establecimiento educacional en conjunto con la familia deberá acordar las adecuaciones razonables procurando respetar el interés superior del NNA transgénero, su privacidad e integridad física, psicológica y moral.

6. Participación del niño, niña o adolescente transgénero en el proceso de reconocimiento de su identidad de género en el colegio

Toda medida deberá ser adoptada con el consentimiento previo del NNA estudiante transgénero y su padre, madre y/o tutor legal, velando siempre por el resguardo de su integridad física, psicológica y moral. Asimismo, a él o la estudiante NNA transgénero se le respetará su derecho a expresarse y ser escuchado durante todo el proceso.

Será deber del establecimiento velar por el respeto del derecho a su privacidad, resguardando que sea el NNA transgénero quien decida cuándo y a quién comparte su identidad de género.

7. Cumplimiento de obligaciones

Directivos, docentes, educadores/as, asistentes profesionales, asistentes de la educación, auxiliares de servicios menores y otras personas que componen la unidad educativa están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a niñas, niños y adolescentes estudiantes trans.

Las autoridades del colegio abordarán la situación de niñas, niños y adolescentes estudiantes trans, teniendo en consideración la complejidad propia de cada caso, por lo que en cada una de las decisiones que se adopten, se deberá tener presente todos los principios y cada uno de los derechos que les asisten.

8. Resolución de diferencias

En caso de existir diferencias entre el establecimiento, la familia y/o el estudiante respecto de las medidas de apoyo para el proceso de reconocimiento de identidad de género del NNA transgénero, el colegio solicitará apoyo a la Superintendencia de Educación a través de su servicio de mediación. La misma acción se llevará a cabo en el escenario que sea el estudiante menor de edad quien realice la solicitud de iniciar el reconocimiento de su identidad de género en el establecimiento sin apoyo de su padre, madre y/o tutor legal.

VI.

CLASES HÍBRIDAS



En el contexto de la pandemia de Covid-19 que desde el año 2020 afecta al país, el colegio ha trabajado en el desarrollo de distintas metodologías enfocadas en mantener el proceso educativo de sus estudiantes, incorporando a su quehacer educativo las clases a distancia. La modalidad híbrida, que alterna entre clases presenciales y a distancia, ha requerido del desarrollo de un protocolo específico de convivencia en el mundo virtual y que, a partir de este momento, es parte formal del presente Reglamento de Convivencia.

Con la finalidad de mantener una sana convivencia entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, tanto en las relaciones interpersonales presenciales como en las virtuales, es importante reafirmar el sentido de responsabilidad, empatía y respeto mutuo, base de la visión y misión de nuestro colegio y que están enfocadas en garantizar los derechos de los integrantes de nuestra comunidad, resguardando la sana convivencia y el buen clima escolar.

Con el objetivo de que las clases virtuales en la modalidad híbrida sean un espacio de aprendizaje protegido, cuyo óptimo desarrollo refleje la interacción armoniosa entre los diferentes miembros de la comunidad, es necesario adherirse a los lineamientos que norman la sana convivencia y el autocuidado en nuestro colegio.

Es fundamental comprender que durante las clases virtuales rigen las mismas normas de convivencia y medidas disciplinarias definidas en el RICE 2022 de nuestro colegio, especialmente en lo referido al respeto, responsabilidad en el uso de la tecnología y las normas de formación y seguimiento disciplinario.

- **Modalidad de clases virtuales**

El ingreso a las clases virtuales debe respetar las condiciones del uso responsable de la tecnología. Los estudiantes deben mostrar su nombre y apellido en la plataforma audiovisual que se utilice (sin usar sobrenombres, ni apodos). Lo anterior promueve la integración y participación fluida durante la clase.

Las clases virtuales serán los lunes, martes, jueves, viernes, según el horario de asignaturas establecido en cada curso. El miércoles, las actividades se enviarán de forma asincrónica por las plataformas establecidas por el colegio.

A través del aula virtual y/o grupos de WhatsApp oficiales de cada curso, las(os) docentes brindarán información pedagógica a los estudiantes y apoderados(as) semanalmente. Aquellos estudiantes que vivencien problemas de conectividad, ya sea por ubicación geográfica, inestabilidad de red y/o ausencia de un adulto que pueda acompañar al alumno(a) en los horarios establecidos, debe informar al profesor(a) jefe para consensuar una alternativa accesible.

- **Comportamiento durante la clase virtual**

Con el propósito de promover la buena convivencia virtual en la modalidad de clases híbridas, se presentan a continuación las normas que rigen el proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia.

- Normas de comportamiento para los alumnos(as): en las aulas tradicionales, al estar el profesor(a) físicamente presente, este cuenta con la facilidad de ejercer una mayor cercanía sobre las acciones del alumno(a), en cambio en el aula virtual a distancia es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, autonomía, autocontrol y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto debe organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios. Además, está llamado a cuidar

su comportamiento con el fin de promover una sana convivencia entre sus pares y docentes que imparten las clases virtuales. De acuerdo con lo anterior, el alumno(a) debe:

- Tener la tablet y/o el dispositivo electrónico para la clase siempre cargado.
- Tener los materiales necesarios para el desarrollo de la clase siempre listos.
- Respetar los espacios dados por el docente para las consultas, levantando la mano cuando se desea opinar.
- Respetar la asistencia y la puntualidad a las clases virtuales.
- Conectarse con anticipación al horario de clases indicado (mínimo 3-5 minutos antes).
- Saludar e identificarse con nombre y apellido, sin usar sobrenombres y apareciendo en cámara al ingresar a la clase virtual.
- Mantener la cámara encendida para que el profesor(a) pueda ver e interactuar según lo requiera durante el desarrollo de las clases virtuales. Si un estudiante tiene problemas técnicos o personales que le impidan aparecer en cámara, será el apoderado(a) quien debe justificar con el profesor(a) jefe, quienes informarán a direcciones de ciclo y docentes de asignatura.
- Estar atento a participar cuando se le solicite a través de la cámara y/o el micrófono. Si por algún motivo técnico, el estudiante no puede encender su micrófono, debe participar en la clase utilizando correctamente el chat.
- En caso de llegar atrasado, ingresar en silencio y escribir un mensaje al profesor(a) por el chat de Zoom o Meet para informar que ha ingresado.
- Mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases virtuales, aceptando a todos(as) los miembros de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Mantener un adecuado comportamiento en el ciberespacio, velando por el respeto e integridad de cualquier integrante de la comunidad educativa, evitando realizar acciones violentas y que infrinjan daño, tales como: amenazar, injuriar, atacar, ridiculizar o desprestigiar a un compañero(a), profesor(a) a través de redes sociales (Instagram – Facebook –Twitter, WhatsApp), chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, uso de imágenes, videos o fotografías personales, sitios web, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Tener una adecuada presentación personal durante las clases virtuales, evitando el uso de pijama o ropa de dormir.

- **Uniforme escolar institucional:** En caso de retornar a la modalidad de clases presenciales durante el año 2021, dada las medidas sanitarias vigentes, se sugiere tres opciones para el cambio de vestuario:
 - Buzo del colegio.
 - Ropa de color (buzo, calzas o jeans, de preferencia colores institucionales).
 - Mantener una postura adecuada, sentándose de forma saludable y correcta. Evitar balancearse sobre la silla y/o estar acostado mientras se realiza la clase.

- **Faltas, sanciones y resolución pacífica de conflictos:** se entenderá por faltas leves, graves y gravísimas, lo referido en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2022 RICE Según el contexto híbrido, la comunidad educativa considerará como:
 - **Faltas leves:**
 - Tener la tablet y/o el dispositivo electrónico que utilices para la clase virtual descargado.
 - No tener dispuestos los materiales que se necesitan para el desarrollo de la clase.
 - No respetar los espacios dados por el profesor(a) para realizar una consulta interrumpiendo la clase virtual de forma constante.
 - **Faltas graves:**
 - No respetar la asistencia y puntualidad a las clases virtuales.
 - No identificarse con su nombre y apellido en Zoom, utilizando apodos o sobrenombres.
 - No estar atentos a participar cuando el profesor(a) lo solicite de forma reiterativa.
 - **Faltas gravísimas:**
 - Atentar contra la integridad física y/o psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa; compañeros(as), profesores(as), asistentes de la educación, auxiliares.
 - Amenazar, atacar o ridiculizar a un compañero(a) o profesor(a) a través de una plataforma electrónica.
 - Usar las redes sociales (Instagram – Facebook – Twitter – WhatsApp - Tiktoks) mientras se realiza la clase virtual.
 - Usar el chat de Zoom o Meet con lenguaje inapropiado mientras se realiza la clase.
 - Utilizar fotografías, pantallazos, videos, entre otros, para ridiculizar e infringir compañero(a) o profesor(a).
 - Utilizar la identidad, nombre y apellido de otro compañero(a).

- Ni el apoderado(a) ni ningún miembro de la familia debe interrumpir de forma voluntaria una clase virtual. Solo puede observar mientras el docente desarrolla la jornada.

Corresponderá al equipo de Convivencia Escolar, en coordinación con Inspectoría General y Dirección, analizar y corregir las faltas, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda, según el RICE 2022.

- **Deberes en el quehacer académico de los apoderados(as):** los padres, madres y/o tutores principales son un pilar fundamental en nuestro quehacer académico, son nuestro apoyo y respaldo y los principales benefactores en el proceso educativo de los alumnos(as), por lo tanto, se ven estrechamente involucrados. Es por esta razón que están llamados a colaborar en:
 - Velar por el cumplimiento de las actividades o quehaceres académicos sugeridos por los(as) docentes hacia los estudiantes.
 - Controlar la asistencia del estudiante a las clases virtuales en los horarios correspondientes.
 - Propiciar un espacio de estudio libre de distracciones para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
 - Dialogar con el estudiante sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
 - Promover la autonomía del estudiante durante el desarrollo de las clases virtuales.
 - Justificar la inasistencia del estudiante a las clases virtuales y/o presenciales, demostrando evidencia de la situación.
 - Promover la formación de buenos modales y valores sociales en el estudiante. En ningún caso debe reprender, castigar o avergonzar al estudiante durante el desarrollo de las clases virtuales, debiendo cuidar siempre el buen trato ante cualquier circunstancia. Recordar que la clase está siendo vista por todos los compañeros del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a otros estudiantes.
 - Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - Colaborar con una convivencia escolar armoniosa, enmarcada en los valores señalados en nuestra misión y visión educativa.

IMPORTANTE: Cualquier observación y/o sugerencia debe hacerse mediante el canal comunicativo formal y establecido, el cual puede ser: vía email a colegioelprincipito@yahoo.es y/o llamado telefónico a recepción, dirigiendo su mensaje al profesor o profesora específico, quien responderá dentro del horario establecido según su horario. Las(os) docentes no están obligados a responder consultas fuera de su horario laboral.

- **Deberes en el quehacer académico de los profesores:** el rol del profesor(a) en la educación híbrida es ser un agente facilitador y guía en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además, es quien motiva a sus estudiantes en la participación y el desarrollo de conocimientos a través del análisis y discusión de temas propios de la asignatura en un ambiente virtual propicio. De acuerdo con lo anterior, el docente debe:

- Asistir puntualmente a la clase.
- Asegurar el ingreso de cada estudiante a la plataforma.
- Informar sobre el objetivo de la clase al estudiante.
- Subir actividades con fecha y plazo de entrega.
- Subir actividades breves y en cantidad acordada, respetando la planificación realizada.
- Motivar a los estudiantes a lograr sus metas a pesar de los obstáculos.
- Generar un ambiente propicio para el aprendizaje, estableciendo normas de convivencia y organizando el aula virtual en función de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Motivar a los estudiantes a mantener su cámara encendida mientras se desarrolla la clase.
- Instruir a los estudiantes que solo pueden activar sus micrófonos para realizar intervenciones pertinentes al desarrollo de la clase.
- Instruir a los estudiantes a mantener una postura adecuada, sentándose de forma saludable y activa, evitando balancearse en la silla y/o estar acostado mientras se desarrolla la clase.
- Instruir a los estudiantes a utilizar un vestuario adecuado con el cual se sientan cómodos para estudiar, evitando usar pijama.
- Ante cualquier situación de conflicto que ocurra durante la clase virtual, solicitar a los estudiantes involucrados quedarse hasta el final de la clase, para promover un espacio de reflexión y de resolución de este de manera adecuada. Si el docente estima conveniente, o la situación así lo amerita, debe informar al encargado de Convivencia Escolar mediante correo electrónico, quien determinará el abordaje del conflicto conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

SITUACIONES EXCEPCIONALES

En los casos no previstos en este Reglamento Interno, la Dirección del colegio tendrá la responsabilidad de definir las medidas correspondientes. No obstante, la Dirección podrá conformar, según su mejor parecer, un consejo disciplinario conformado por cinco integrantes de la comunidad educativa (profesor jefe, orientador, miembro del Equipo de Convivencia, jefe UTP, Encargado de Ciclo), con poder resolutivo respecto a situaciones altamente complejas que afecten a un alumno(a).

VII.- PROTOCOLOS

AGRESIÓN SEXUAL QUE AFECTA A UN ESTUDIANTE

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Alumno/a relata situaciones o hechos que fundamentan un abuso sexual o se tienen sospechas fundadas de su posible existencia.	• Informar y derivar a psicólogo escolar y/o encargado de convivencia escolar, quien registrará por escrito el relato tal cual como lo entrega el menor, utilizando sus mismas palabras. • No se interrogará al niño, ni se presionará a que dé detalles de los hechos, de modo de no afectar y evitar la revictimización. • Se dará credibilidad al relato del alumno. Se brindará la contención y acogida necesaria, tratando de hacerlo sentir seguro y protegido. Se resguardará la intimidad de la víctima sin exponer su situación al resto de la comunidad escolar. Tip: ser empático, no sobre victimizar, respetar los silencios, no presionar, no juzgar.	Integrante de la comunidad educativa que obtuvo la información la información. Psicólogo escolar Convivencia escolar
	Denunciar por escrito el relato a Carabineros o institución pertinente (PDI o Fiscalía)	Dirección Convivencia Escolar
	• Se informa al apoderado de la realización de la denuncia de forma inmediata. • Se informa la obligación de mantener discreción del hecho para no exponer a los involucrados.	Dirección Convivencia Escolar
	• Si el acusado es un funcionario, se separará al eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo ser trasladado a otras labores o funciones fuera del aula, mientras dure la investigación.	Dirección
	• Se brinda contención emocional y apoyo a los posibles afectados.	Sicóloga
	• Se atienden todas las solicitudes realizadas por los organismos involucrados.	Encargada de convivencia escolar Sicóloga
	• Se realiza seguimiento del caso solicitando informes a las autoridades pertinentes y organismos involucrados.	Sicóloga Trabajadora social
	• Si el niño no es quien realiza la denuncia y se toma conocimiento a través de comentarios indirectos o a través de indicadores comportamentales (índices de abuso sexual) deberá ser informado de inmediato a psicóloga escolar y/o encargada de Convivencia Escolar.	

JUEGOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL ENTRE ALUMNOS AL INTERIOR DEL COLEGIO (MENORES 14)

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Alumno/a relata juegos de connotación sexual o un miembro de la comunidad denuncia la situación.	Se Informará de inmediato a Psicólogo escolar y/o encargado de convivencia escolar.	Integrante de la comunidad educativa que obtuvo la información la información.
	Se recopilarán todos los antecedentes del caso y se registrarán en Libro de Registro de Convivencia Escolar.	Convivencia escolar
	Se reunirá el equipo de Convivencia Escolar para analizar antecedentes y definir estrategias preventivas para evitar que las conductas se repitan o generen perturbación en la comunidad escolar.	Convivencia escolar Orientador
	Se citará a los apoderados de los alumnos afectados para informar de lo ocurrido y de las medidas a seguir.	Convivencia escolar Orientador
	- Se brindará apoyo psicológico y contención de ser necesario. - El proceso será confidencial.	Sicóloga

DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Se observa o se obtiene información o sospecha de que un estudiante está siendo vulnerado en sus derechos fundamentales.	- El profesor jefe informará a Convivencia Escolar a través del documento Pauta de Derivación. - Si es otro miembro de la comunidad escolar, Convivencia Escolar deberá dejar un registro escrito de la información con firma del denunciante en el libro de registro de Convivencia Escolar.	Integrante de la comunidad educativa que obtuvo la información.
Indagación	- Se realizará indagación preliminar para fundamentar posible derivación a un organismo especializado, únicos autorizados para confirmar si hay vulneración de derechos. - Con aprobación del profesor jefe, se compartirá el informe con la Dirección. - Se dejará registro de lo indagado y del informe que será enviado por la Dirección al organismo especializado vía correo electrónico institucional. - Se podrá solicitar al organismo correspondiente la reserva de identidad de quien denuncia.	Convivencia escolar Trabajador social Sicólogo escolar Orientador Dirección
Entrevistas con apoderados	- Convivencia Escolar, en conjunto con el profesor jefe, definirá las acciones que involucren a los padres o apoderados y la forma de comunicación con éstos. - Se establecerán las medidas de resguardo de la intimidad e identidad del estudiante y los apoyos pedagógicos y psicosociales que el colegio puede proporcionar. - Se realizará seguimiento sobre medidas precautorias de los organismos pertinentes.	Profesor jefe Convivencia escolar Orientador
Funcionarios involucrados en hechos de vulneración de derechos	Cuando exista un funcionario del Colegio, involucrado en los hechos se establecerán medidas de resguardo para el estudiante, como separar al eventual responsable de su función directa con el alumno.	Convivencia escolar Dirección

Nota: Este protocolo será aplicado frente a situaciones de vulneración de derecho relacionadas con maltrato físico y psicológico (golpes, descalificaciones, insultos, etc.), abandono (falta de cuidados higiénicos, niños que pasan mucho tiempo solos, etc.) despreocupación de los adultos que deben cuidarlos, inasistencia a clases reiteradas sin justificación, vivir o ser expuesto a violencia intrafamiliar, entre otros.

CONSUMO O PORTE DE DROGAS Y/O ALCOHOL AL INTERIOR DEL COLEGIO

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Se observa o se tiene una fundada sospecha de un consumo o porte de drogas y alcohol.	• Informar al inspector general quien debe dejar registro escrito de los hechos en Bitácora de Inspectoría dentro de las siguientes 24 horas de recibida la denuncia. • Inspector general debe informar los hechos a Convivencia Escolar.	Integrante de la comunidad educativa que obtuvo la información.
Informar/ denuncia	• Citar al apoderado para dar a conocer la situación. • Dirección realizará la denuncia a las respectivas autoridades (Carabineros, PDI, Ministerio Público o Tribunales) cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito.	Inspector general Profesor jefe Dirección
Medidas formativas	• En reunión con apoderados se informa de las medidas formativas correspondientes a la falta según el reglamento de convivencia escolar y medidas de apoyo psicosocial a los alumnos involucrados. • Se informa a los apoderados que pueden apelar a las medidas disciplinarias tomadas por el establecimiento en un plazo no mayor a dos días. • Se firma compromiso escolar, condicionalidad o cancelación de matrícula, según corresponda.	Profesor jefe Convivencia escolar Orientador
	• Se realiza seguimiento del caso de manera mensual por un periodo de 6 meses.	Convivencia escolar

RIESGO DE EXCLUSIÓN ESCOLAR

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Inasistencia reiterada a clases de un alumno (menos del 85%)	• Inspectoría realiza control de asistencia mensual derivando a profesor jefe y trabajadora social los casos de riesgo.	Inspector general
	• Se entrevista al alumno con la finalidad de recaudar información, dejando registro de entrevistas y/o visitas. • Se entrevista a apoderado para establecer compromiso escolar para mejorar la asistencia.	Trabajador social Profesor jefe
Seguimiento	• Si después de un mes el estudiante aun no asiste con regularidad, la trabajadora social realizará visita domiciliaria. • De no haber avances se informará al Agente Escolar (Carabineros) quien debe realizar visita domiciliaria. • Si no hay avances en el caso, trabajadora social derivará al Sename y Tribunal de Familia. • Se procurará que el alumno reciba los apoyos de reforzamiento y tutorías necesarios en sus aprendizajes y en su adaptación escolar.	Trabajador social
Para alumnos de 7° y 8°	• Profesor jefe informará a Convivencia Escolar y encargada de ciclo sobre el riesgo de repitencia del estudiante. • Convivencia escolar se coordinará con docente de apoyo PIE para implementar un plan de reforzamiento pedagógico. • Psicóloga escolar realizará entrevista al estudiante para evaluar factores psicosociales de riesgo y proporcionar los apoyos que el estudiante requiere. • Trabajador Social entrevistará a apoderado para establecer un compromiso escolar. • El equipo de Gestión podrá establecer, como medida excepcional y en atención a criterios pedagógicos y psicosociales, si el alumno será o no promovido, definiendo para ello los mecanismos evaluativos que estime más convenientes.	Profesor jefe Trabajador social Convivencia escolar

AGRESIÓN DE ESTUDIANTE A ADULTO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Agresión de un menor a adulto de la comunidad escolar	• Se retirará al menor del lugar común para impedir que su conducta impacte negativamente en los otros alumnos. • Se informa a inspector general para que realice la primera contención del menor quedando bajo su supervisión mientras se desarrolla el protocolo. • El profesor encargado registrará los hechos en hoja de vida del alumno del libro de clases. • Se registra la situación en Bitácora de Inspectoría General y/o Libro de Registro de Encargada de Convivencia Escolar de manera objetiva, describiendo los hechos, sin calificativos ni juicios de valor.	Inspector general
Indagación	• Convivencia Escolar realizará las entrevistas necesarias para recopilar la mayor información posible de los involucrados y testigos, las que quedarán registradas en el libro de convivencia escolar. • CE e Inspector General analizarán los antecedentes y acordarán las medidas formativas y disciplinarias que se aplicarán.	Convivencia escolar Inspector general
Medidas formativas	• Inspector citará al apoderado del o los involucrados para informar sobre el procedimiento. Si el alumno es suspendido se realizará seguimiento del caso, con la finalidad de evitar un nuevo incidente. • Una vez que el alumno se reincorpore a clases deberá, en compañía del apoderado, manifestar disculpas al adulto agredido y comprometerse a no volver a cometer la misma falta.	Inspector general
Agresión física	• Constatar lesiones en enfermería del colegio y en hospital acompañado por personal del establecimiento. Dejar constancia en Carabineros queda a discreción exclusiva del afectado. • Se debe dejar un registro de lo ocurrido en el libro de clases, incluyendo la posible derivación al hospital del afectado. • Adulto afectado emitirá un informe descriptivo de los hechos ocurridos en un plazo máximo de 48 horas.	Inspector general Convivencia escolar

	• Firma de compromiso familiar con el colegio según sugerencias del informe. • Derivación a organismos pertinentes en el caso que lo amerite (salud, red de infancia, apoyo social). • Evaluación del caso a través de informe de seguimiento o de cierre.	
--	--	--

Nota: este protocolo de actuación será utilizado para agresiones físicas o psicológicas realizadas en forma escrita, verbal o través de medios tecnológicos de estudiante menor de edad a algún adulto de la comunidad educativa en el contexto escolar.

AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL ENTRE PARES

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Estudiantes se agreden física y/o verbalmente, en cualquier actividad educativa.	• Se retirará al menor del lugar común para impedir que su conducta impacte negativamente en los otros alumnos. • Se informa a inspector general para que realice la primera contención del menor quedando bajo su supervisión mientras se desarrolla el protocolo. • El profesor encargado registrará los hechos en hoja de vida del alumno del libro de clases. • Se registra la situación en Bitácora de Inspectoría General y/o Libro de Registro de Encargada de Convivencia Escolar de manera objetiva, describiendo los hechos, sin calificativos ni juicios de valor.	Inspector general
Indagación	• Convivencia Escolar realizará las entrevistas necesarias para recopilar la mayor información posible de los involucrados y testigos, las que quedarán registradas en el libro de convivencia escolar. • CE e Inspector General analizarán los antecedentes y acordarán las medidas formativas y disciplinarias que se aplicarán.	Convivencia escolar Inspector general
Medidas formativas	• Inspector citará al apoderado del o los involucrados para informar sobre el procedimiento. Si el alumno es suspendido se realizará seguimiento del caso, con la finalidad de evitar un nuevo incidente. • Una vez que el alumno se reincorpore a clases deberá, en compañía del apoderado, manifestar disculpas al adulto agredido y comprometerse a no volver a cometer la misma falta.	Inspector general
Agresión física	• Constatar lesiones en enfermería del colegio y en hospital acompañado por personal del establecimiento. Dejar constancia en Carabineros queda a discreción exclusiva del afectado. • Se debe dejar un registro de lo ocurrido en el libro de clases, incluyendo la posible derivación al hospital del afectado. • Adulto afectado emitirá un informe descriptivo de los hechos ocurridos en un plazo máximo de 48 horas.	Inspector general Convivencia escolar

	• Firma de compromiso familiar con el colegio según sugerencias del informe. • Derivación a organismos pertinentes en el caso que lo amerite (salud, red de infancia, apoyo social). • Evaluación del caso a través de informe de seguimiento o de cierre.	
--	--	--

Nota: este protocolo de actuación será utilizado para agresiones físicas o psicológicas realizadas en forma escrita, verbal o través de medios tecnológicos de estudiante menor de edad a algún adulto de la comunidad educativa en el contexto escolar.

ACOSO ESCOLAR O BULLYING

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Se observa o se obtiene información sobre un posible hecho de acoso escolar	• Se informa de manera inmediata a Convivencia Escolar. • Convivencia Escolar debe dejar un registro escrito de la información con firma del denunciante en el Libro de Convivencia Escolar. • Se inicia investigación y se adoptan medidas de resguardo para la protección de la supuesta víctima (Por ejemplo, el posible agresor deberá evitar acercarse a la posible víctima).	Integrante de la comunidad escolar que observa o denuncia Convivencia escolar
Indagación	• Realizar entrevista a la persona afectada, a testigos, a los posibles victimarios y apoderados, emanando informe a Dirección en un plazo máximo de 10 días hábiles.	Convivencia escolar
Devolución	• Se socializa el resultado del informe con los apoderados, estudiante y profesor/a jefe. Este debe contener las posibles medidas disciplinarias y formativas, entre las cuales se contemplará un acuerdo de cambio conductual con el agresor, firmado por todos los asistentes a la reunión y consignado en la hoja de vida del estudiante. • Se hace seguimiento a través de observación directa del cumplimiento del compromiso durante un mes dejando registro en Convivencia Escolar. • Se da apoyo a la víctima para su incorporación plena.	Convivencia escolar
Seguimiento	• En caso de que persista la conducta, realizar un nuevo informe y establecer una entrevista con los apoderados con el fin de comunicar las medidas disciplinarias correspondientes.	Convivencia escolar Dirección

Nota: Se entenderá por acoso escolar la presencia de los siguientes elementos: se da entre pares; que implica una situación de desequilibrio de poder; que es sostenido en el tiempo y que la víctima o víctimas no tienen posibilidades de salirse de esta situación.

AGRESIÓN DE APODERADO A FUNCIONARIO

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Apoderado se manifiesta agresivo de forma física o verbal contra un funcionario del establecimiento.	• Intentar contener al apoderado, invitándolo a dialogar con tranquilidad. • Informar al apoderado que puede llenar un formulario para dejar por escrito su reclamo y que recibirá una respuesta en un plazo máximo de 48 horas, después de lo cual será citado a una entrevista con quien corresponda. • El inspector general entregará el formulario completado a la Dirección.	Inspector general
Apoderado no responde a la contención y escala en su nivel de agresividad	• Llamar a Carabineros, dejando constancia de los hechos en el libro de entrevistas a apoderado. • Se retira al funcionario afectado del lugar. • Evaluar la constatación de lesiones. • Se informa a la superintendencia de la Situación	Inspector general
Seguimiento	• Se cita al apoderado a una entrevista en un plazo máximo de una semana para abordar la situación. • Se emite un informe detallando los acuerdos adquiridos durante la reunión.	Convivencia escolar
	• Se brinda apoyo psicológico al funcionario afectado mientras se resuelve la situación.	Convivencia escolar Dirección

HURTOS A FUNCIONARIOS

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Funcionario/a se ve afectado del hurto de alguna de sus pertenencias en el transcurso de las actividades educativas	• El afectado debe informar la situación a la Dirección. • La Dirección debe ofrecer al funcionario realizar la denuncia ante Carabineros. • La Dirección dejará constancia escrita del hecho, señalando los siguientes antecedentes: fecha, hora, lugar, tipo de especie sustraída y detalles del momento en que descubre el hecho.	Dirección
Indagación	• La Dirección e Inspectoría comenzarán la investigación, emitiendo un informe en un plazo máximo de 5 días hábiles. • Se adjuntarán al informe imágenes de cámaras de vigilancia de existir.	Inspector general
Seguimiento	• Si el resultado de la investigación interna determina responsabilidad de un estudiante, se iniciará inmediatamente un proceso de acompañamiento que oriente a la superación y acciones reparatorias.	Convivencia escolar
Seguimiento	• Si el resultado de la investigación interna determina responsabilidad de un funcionario, se procederá a dejar constancia laboral. • La Dirección, junto al Consejo Directivo, determinarán las acciones reparatorias y sanciones.	Dirección

FALTA DE MATERIALES DE TRABAJO

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Alumno se presenta sin sus materiales de trabajo. (De prekínder a 2° básico)	• Profesor consigna la situación en archivador. • Al tercer registro, se informa vía comunicación en agenda al apoderado. • Si se mantiene la conducta, se cita al apoderado y se evalúa su derivación. • Se firma compromiso escolar.	Profesor jefe
Alumno se presenta sin sus materiales de trabajo. (De 3° a 8° básico)	• Profesor consigna la situación en archivador. • Entrevista con estudiante y firma de compromiso. • Si se mantiene la conducta, se cita al apoderado y se evalúa su derivación. • Se firma compromiso escolar.	Profesor asignatura Profesor jefe

DISCRIMINACIÓN

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Se observa situación de discriminación dentro del colegio.	• Acoger relato de estudiante, apoderado o persona denunciante.	Convivencia escolar
Indagación	• Entrevistar individualmente a los estudiantes y/o profesores que están involucrados en la situación de discriminación. • Comunicar a los apoderados de los involucrados lo sucedido y explicar los pasos a seguir por el colegio. • Emitir informe a Dirección con los antecedentes recabados, incluyendo las sugerencias de intervención en un plazo máximo de 10 días hábiles.	Convivencia escolar
	• Se aplican medidas reparatorias con las personas involucradas. • Se les informa que existe un plazo de 2 días hábiles para una posible apelación.	Convivencia escolar
Seguimiento	• Apoyar desde la asignatura de Orientación a los involucrados en el hecho. • Realizar seguimiento mensual con el fin de retroalimentar y fortalecer los valores de la Tolerancia y la aceptación.	Orientación

ACCIDENTES ESCOLARES EN EL COLEGIO

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Accidente dentro del establecimiento	• Un funcionario calificado realizará evaluación del alcance de las lesiones de los involucrados calificándolas como leve, moderada o grave.	Inspector general TENS
Leve	• Se brinda atención de primeros auxilios. • Se comunica vía agenda y plataforma Full College al apoderado.	TENS Inspector general
Moderada	• Se brinda atención de primeros auxilios. • Se informa al apoderado vía telefónica quien debe decidir su traslado a centro asistencial o retiro del colegio. • Apoderado debe firmar la toma de conocimiento de los hechos en libro de clases. • De ser trasladado, un funcionario debe acompañar al estudiante hasta la llegada del apoderado.	TENS Inspector general
Grave	• Se llama a una ambulancia y se activa el protocolo de seguro escolar. • Se avisa telefónicamente al apoderado para que concurra al centro de salud. • Funcionario acompaña al estudiante hasta la llegada del apoderado. • Se deja un registro escrito de los hechos en libro de clases y plataforma Full College. • Posteriormente el apoderado debe acudir al colegio a firmar registros.	TENS Inspector general

APLICACIÓN DE EVALUACIONES ATRASADAS

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Inasistencia a la evaluación calendarizada	• El día de la evaluación el docente debe registrar en el nombre del estudiante inasistente. • El docente se comunicará con el alumno o apoderado vía agenda fijando fecha y hora para que el estudiante renda su evaluación. • El instrumento de evaluación con el nombre del o los estudiantes inasistentes, deberá ser entregado por el docente a más tardar al día siguiente de la fecha de aplicación en la biblioteca para ser archivado.	Profesor de asignatura
En biblioteca previo a la rendición de la evaluación	• El encargado de biblioteca deberá verificar y recordar vía telefónica en conjunto con la recepcionista la fecha y hora acordada para la rendición de la evaluación.	Encargado Biblioteca
Día de evaluación	• El horario para evaluaciones atrasadas será lunes, martes, miércoles y jueves desde las 15.45 a las 17.00 hrs. • El estudiante deberá presentarse con los materiales que requiera para desarrollar la evaluación (lápiz, goma, sacapunta, lápices de colores, compás u otro material indicado por su profesor). • La normativa durante la evaluación será la misma utilizada en la sala de clases. • El encargado de biblioteca no imprimirá ni sacará copias extras den los instrumentos por no cumplimiento del protocolo antes señalado.	Encargado Biblioteca
Posterior a la evaluación	• El encargado de biblioteca archivará el instrumento ya desarrollado y dará aviso al profesor de asignatura vía mail, con copiaa Dirección, para que este retire personalmente el instrumento y proceda a revisarlo. • Se deja un registro escrito de los hechos en libro de clases y plataforma Full College.	Encargado Biblioteca

IDA AL BAÑO EN HORARIO DE CLASES

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1° Y 2° CICLO Estudiantes que desean ir al baño en horario de clases.	Autorización por parte del docente con uso de tarjeta (Máximo 2 estudiantes por curso a la vez)	Profesor de asignatura
PRE BÁSICA Estudiantes que desean ir al baño en horario de clases.	- Autorización por parte de la educadora con uso de tarjeta (máximo 2 estudiantes del mismo género por curso a la vez). - Cada vez que los estudiantes asisten al baño, son acompañados por la asistente de educación que se mantendrá en el umbral de la puerta del baño.	Educadora de párvulo Asistente de la educación
PRE BÁSICA – 1° Y 2° CICLO: Estudiantes que no controlan esfínter por problemas estomacales u otro motivo.	- Avisar en primera instancia y en el momento (no dejar pasar más de 10 minutos) al apoderado, quien decidirá si cambiarle de ropa o llevárselo a casa. - Dejar registro en libro de clases.	PRE BÁSICA: Educadoras de párvulo Asistente de la educación Profesor de asignatura Inspectores 1° Y 2° CICLO: Profesor de asignatura Asistente de la educación Inspectores

PROTOCOLO RENDIMIENTO ACADÉMICO

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Bajo rendimiento	• Citación al apoderado por parte del profesor jefe para indagar si el bajo rendimiento responde a una situación específica. • Conversación con el estudiante para indagar posibles motivos del bajo rendimiento. • Compromiso para acompañar el tema.	Profesor de asignatura
Permanece la conducta	• Búsqueda conjunta acompañamiento como tutores, talleres, reforzamiento, guías	Profesor de asignatura

SALIDAS PEDAGÓGICAS

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Programación	Definición de fecha y lugar de salida a terreno.	Profesor jefe
Autorización interna	- Se presenta proyecto para salida a terreno ante Dirección con la siguiente información: - Objetivos de la salida pedagógica. Temas transversales que se fortalecerán en la actividad. - Fecha, hora y lugar, curso. - Medio de transporte: datos del transporte (nombre conductor, empresa, patente vehículo, teléfono conductor). - Docente a cargo. - Número de adultos responsables por estudiantes que asisten a la actividad (listado de docentes y listado de apoderados). - Horarios de salida y llegada. - Detalle de las medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la actividad (organización de las responsabilidades de los adultos, hoja de ruta, tarjetas de identificación para cada estudiante que incluye nombre, número de teléfono, nombre y dirección del colegio, credenciales para los adultos). - Medidas que se adoptarán una vez que se regrese al colegio.	Profesor jefe
Autorización interna	- En un plazo no mayor a 2 días, la dirección debe autorizar, denegar o solicitar más información. - La autorización debe ser por escrito.	Dirección
Autorización apoderado	Vía comunicación se debe incluir documento de autorización que los apoderados deben devolver firmado. El estudiante que no cuente con la referida autorización no podrá participar de la actividad, en cuyo caso el colegio deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarle la continuidad del servicio educativo.	Profesor jefe

	• En caso de que algún alumno presente un compromiso escolar por dificultades en su control disciplinario o que precisa de un apoyo especial deberá ir acompañado de su apoderado para la protección del mismo y de los demás alumnos. • Se entenderá por “apoyo especial” una asistencia adicional por parte de un adulto responsable que vele exclusivamente por la seguridad y bienestar del alumno		
Autorización Provincial	Dirección	• Se informa Dirección Provincial Colchagua de la salida pedagógica con un plazo mínimo de 10 días de anticipación.	Dirección
Día de salida a terreno		• El docente a cargo debe volver a revisar que todos los estudiantes cuenten con la autorización del apoderado y porten sus respectivas credenciales. • Debe quedar registro en el colegio de nómina de participantes y de quienes no se presentaron.	Profesor jefe
Cierre de salida		• Se emite informe final de salida a terreno, constatando las novedades durante la jornada y si es necesario iniciar algún protocolo de actuación ante alguna situación específica.	Profesor jefe

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y ESTUDIANTES MADRES

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Se toma conocimiento del embarazo de una estudiante del colegio.	• Informar a profesor jefe	Cualquier miembro de la unidad educativa
	• Se sostiene una entrevista con Dirección, apoderado y profesor jefe. • Donde se tomará acuerdo sobre los siguientes aspectos: - Facilidades académicas (flexibilidad en el rendimiento de evaluaciones, asistencia a clases) - Facilidades en aula (permisos para salir, alimentación especial, lactancia) • En esta reunión apoderado debe presentar certificado médico del embarazo donde se acredite que puede asistir a clases regularmente.	Profesor jefe Dirección
	• Dar seguimiento académico y emocional a la estudiante y su familia. • Si el padre también es del establecimiento contará con estas mismas consideraciones.	Profesor jefe Orientador Psicóloga
	• Entregar las facilidades necesarias para que la estudiante asista a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.	Profesor jefe Inspección

PROTOCOLO DE HURTO ENTRE ESTUDIANTES

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Hurto o robo de especies personales ocurrido en el interior del establecimiento.	Informar o denunciar inmediatamente los hechos ocurridos	Estudiante afectada/o
	- Acoger el relato del afectado. - La persona que recibe la denuncia, debe proceder con diligencia y rapidez, dejando constancia por escrito de los hechos relatados. Si la denuncia ocurre al término de la jornada, debe retomar el caso a primera hora del día siguiente.	Inspectoría
	- Informar al apoderado de la situación ocurrida. - Informar al apoderado que independiente de la investigación interna puede realizar la denuncia a Carabineros.	Inspectoría
	- Inspectoría informará a encargada de convivencia quien comenzará con proceso de indagación interna de lo sucedido. - Se emitirá informe de los hechos a dirección en un plazo de 15 días	Inspectoría
	Si el resultado de la investigación interna determina responsabilidad de un estudiante en el hecho, se iniciarán inmediatamente un proceso de acompañamiento que oriente a la superación de este hecho y al establecimiento de acciones formativas.	Encargada convivencia escolar / Dirección
	- Se informa a los apoderados de ambas partes del resultado de la indagación. - Se informa que tienen un período de apelación con un plazo de 2 días.	Inspectoría / Dirección

	• Seguimiento mensual y derivación del caso si fuese necesario.	Psicóloga y profesor jefe
--	---	---------------------------

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AGRESIÓN ADULTO-ESTUDIANTE

El colegio “El Principito” es una institución preocupada de la formación valórica y académica de todos sus estudiantes, con el gran objetivo de crear personas íntegras que aporten su esfuerzo y colaboración para una vida armónica en sociedad.

Es por ello, siendo ellos nuestro principal motivo de nuestra labor educadora, es gravísimo que algún estudiante se convierta en víctima de agresión física o psicológica por parte de un profesor u otro integrante de la comunidad educativa.

Nuestro manual de convivencia se funda en valores como la identidad con ser parte del colegio, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad; todos valores muy importantes y transversales en la formación de un ambiente de sana convivencia escolar.

Pasos a seguir en caso de denuncia de maltrato a algún estudiante del establecimiento:

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Toda acción de denuncia con respecto a maltrato físico o psicológico hacia un estudiante.	- Será recibida por la encargada de convivencia y puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad escolar. En caso de no estar la encargada de convivencia la denuncia deberá ser recibida por el orientador. - Esta denuncia será de carácter confidencial y todos los involucrados deben mantener reserva del tema. Junto con ello, será de responsabilidad del denunciante colaborar con el proceso de indagación y resolución o conclusiones del informe. - Se debe dejar registro escrito de la recepción de la denuncia. - Se entiende a miembros adultos de la comunidad escolar a: - Apoderados - Docentes - Asistentes de la Educación - Personal Administrativo - Personal de Servicios	Cualquier miembro de la comunidad escolar Encargada de Convivencia Orientador
	En caso que la agresión sea física se deben tomar las medidas necesarias para constatar lesiones e informar al apoderado.	Inspectoría General - TENS

	• Derivación del alumno(a) a apoyo psicológico mientras se resuelva el proceso.	Encargado de Convivencia
	• Indagación del caso mediante entrevistas a involucrados. • Emisión de Informe a Dirección con un plazo no mayor de 15 días.	Encargado de Convivencia
	• Recepción del informe y evalúa acciones a seguir. • Compartir con el denunciante las conclusiones del informe. • Ofrecer alternativas al afectado, tales como: mediación, derivación apoyo u otras medidas. • En caso de comprobarse la agresión de un funcionario a un menor, se enviará carta de amonestación a la Inspección del trabajo y se evaluará desvinculación	Directora
	• Si el caso no se resuelve internamente será responsabilidad del establecimiento informar a los apoderados y al denunciado que la siguiente instancia es la superintendencia de educación.	Directora

PROTOCOLO DE ACCION DE ELEMENTOS PROHIBIDOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
(armas de fuego, armas blancas, elementos corto punzantes, líquidos inflamables y/o tóxicos, cigarros, encendedor)

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Se observa o se tiene una fundada sospecha del porte de elementos prohibidos dentro del establecimiento.	Informar a Inspector de cualquier porte de elementos prohibidos.	Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos.
	- Se toma relato escrito de la denuncia o hecho con fecha y hora aproximada de la ocurrencia de los hechos. - Se requisa el elemento prohibido inmediatamente, quedando guardado en un lugar seguro.	Inspector
	Se cita a los apoderados de los alumnos implicados para comunicar las acciones de acuerdo al reglamento de convivencia escolar. Informando, además, que tiene derecho a apelar a las medidas formativas en un plazo no mayor a 2 días. Se firmará con la familia un compromiso escolar.	Inspector
	Se denunciará el hecho a Carabineros si se sospecha que el porte del elemento sea constitutivo de delito; de la misma forma se puede solicitar apoyo policial, y según el caso, de existir algún lesionado o herido, el apoyo de un paramédico o técnico en enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente.	Inspector
	Monitorear estado del estudiante posterior a la denuncia, Plazo: Posterior a la denuncia: 1 semana, 1 mes, 3 meses, 6 meses y en cualquier momento que sea necesario. Evaluar estrategias de apoyo. Entregando informes a Dirección.	Encargado Convivencia Escolar y Profesor Jefe.
	- Charlas de apoyo a alumnos. - Charlas para padres relativas al tema.	Convivencia escolar /dpto. de orientación